



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/SR.356
18 de diciembre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

17º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 356ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 22 de julio de 1997, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. CASTILLO
(Vicepresidenta)

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Informes periódicos segundo y tercero de la Argentina (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de este documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en un solo documento de corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

En ausencia de la Sra. Khan, la Sra. Castillo, Vicepresidenta,
ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Informes periódicos segundo y tercero de la Argentina (continuación)
(CEDAW/C/ARG/2 y Add.1 y 2, y CEDAW/C/ARG/3)

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Regazzoli y la Sra. Schiavoni (Argentina) toman asiento a la mesa del Comité.

Artículo 10 (continuación)

2. La Sra. SCHIAVONI (Argentina) informa al Comité de que en las zonas rurales el índice de alfabetización es del 95,8% entre los hombres y del 82,5% entre las mujeres. El 4,7% de la población rural nunca asistió a la escuela y el porcentaje de mujeres en esa situación es ligeramente más alto que el de varones; sin embargo, la situación varía considerablemente de una provincia a otra. En 1997 el Ministerio de Cultura y Educación puso en ejecución un programa de educación a distancia para lograr que los adultos terminaran la escuela primaria y garantizar así la alfabetización de todos los ciudadanos. También se ha elaborado un programa específico para mejorar la educación básica en las zonas rurales.

3. La aparente contradicción con respecto al sistema de enseñanza entre el acta resumida de febrero de 1988 y la adición al segundo informe (CEDAW/C/ARG/2/Add.2) se debe a que la información se ha extraído de censos diferentes.

4. El número de niñas que tienen que repetir el año escolar es sensiblemente inferior al de niños, en todos los niveles.

Artículo 11

5. En la Constitución, que fue reformada en 1994, se prevé la creación de un régimen especial de seguridad social para niños desamparados hasta el final de la educación elemental y para las madres durante el embarazo y la lactancia. La legislación laboral prohíbe a las mujeres trabajar 45 días antes y después del parto, así como realizar trabajos penosos, peligrosos o insalubres.

6. En 1993 se incorporó la figura de acoso sexual en el reglamento básico de la administración pública y recientemente se presentó un estudio sobre el acoso sexual entre los funcionarios públicos. Se están tomando medidas para garantizar la protección jurídica en los sectores público y privado.

7. El Consejo Nacional de la Mujer mantiene contacto con organizaciones nacionales de la mujer en los países miembros del Mercado Común del Cono Sur

(MERCOSUR) para elaborar estrategias comunes que garanticen la inclusión de la mujer en el proceso relativo al MERCOSUR. En la Declaración de Buenos Aires, fruto de un encuentro de alto nivel de organizaciones de la mujer, se recomienda la creación de un órgano de coordinación sobre cuestiones relativas a la mujer para que prepare propuestas y participe en los diferentes niveles institucionales del MERCOSUR.

8. La Argentina reconoce el principio de "a igual trabajo, igual remuneración", aunque no se han tomado medidas concretas para obligar a que se cumpla. Sin embargo, se ha adoptado una medida encaminada a promover el empleo entre los trabajadores con mayores dificultades para encontrar trabajo, en particular las mujeres.

9. Recientemente se presentó un proyecto de ley para regular diversos aspectos del trabajo doméstico y otorgar a las empleadas domésticas beneficios tales como licencia de maternidad, jubilación, seguro de accidentes y otros tipos de protección.

10. No existen datos estadísticos comparativos sobre el empleo, pues gran parte de las estadísticas no están desagregadas por sexo. Se hará una recomendación al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) para que en el futuro los datos sean desagregados por sexo.

11. La legislación y otras medidas descritas en los informes periódicos segundo y tercero están todavía en vigor, aunque la prohibición del trabajo nocturno para las mujeres ha sido eliminada por considerarse discriminatoria.

12. La licencia de maternidad y la licencia para cuidar de un hijo enfermo se conceden únicamente a las mujeres. Los padres tienen derecho a dos días de licencia por el nacimiento de un hijo. La Argentina ha ratificado el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre Trabajadores con Responsabilidades Familiares (1981), aunque las disposiciones del Convenio todavía no han sido incorporadas en la legislación argentina. Continúa la escasez de servicios de guardería infantil.

Artículo 12

13. El Consejo Nacional de la Mujer está preparando, junto con el Ministerio de Salud, un programa sobre la mujer y el SIDA. El número de enfermos de SIDA va en aumento; en 1996 el número de casos aumentó en un 19% con respecto al año anterior. Además, el número de mujeres enfermas de SIDA ha aumentado más rápidamente que el de hombres.

14. El Ministerio de Salud está ejecutando un programa nacional de salud para adolescentes y el Consejo Nacional de la Mujer está llevando a cabo un estudio sobre la incidencia del embarazo entre las adolescentes. El estudio recomendará medidas de prevención y asistencia a nivel nacional. Las recomendaciones preliminares abarcan las medidas concretas que pueden adoptar los medios de comunicación, los establecimientos de enseñanza, los profesionales de atención de la salud y la comunidad. El siguiente paso será la formulación de políticas de carácter público.

Artículo 13

15. Las mujeres tienen el mismo acceso que los hombres a préstamos bancarios, hipotecas y otras modalidades de crédito. El Consejo Nacional de la Mujer ha realizado diversas actividades para capacitar a la mujer en administración de empresas y tiene un convenio con el Departamento de Industria y Comercio para realizar actividades conjuntas en el marco del Programa Global de Crédito para la Micro y la Pequeña Empresa; se han concedido ya 1.036 préstamos a mujeres con arreglo al programa.

Artículo 14

16. Desde 1989 el Gobierno viene ejecutando en el noroeste del país un proyecto de formación para las mujeres de las zonas rurales, que se han integrado en la Red Nacional de Mujeres Campesinas. Un equipo interdisciplinario de especialistas en la temática de género ha pasado a formar parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, y la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Agropecuario de la Secretaría tiene en cuenta las necesidades de la mujer a la hora de tomar sus decisiones.

17. Además, las mujeres campesinas reciben préstamos por medio de un programa especial de crédito y asistencia técnica para pequeños granjeros en el noroeste argentino.

Artículo 15

18. Las mujeres tienen igual acceso a servicios jurídicos, pero no tienen medios para pagarlos.

19. Los cambios en la Ley No. 23.515, por la que se eliminaron las restricciones a la mujer en la elección conjunta del domicilio conyugal, han tenido un efecto positivo. En algunos casos la mujer puede seguir usando el apellido del marido después de la disolución del matrimonio.

Artículo 16

20. La mujer tiene derecho a decidir el número de hijos que desea tener y el espaciamiento entre ellos. Sin embargo, los servicios de información y asesoramiento disponibles son desiguales, ya que, debido a la descentralización de la atención de la salud, los programas a tal efecto se ejecutan a nivel municipal y provincial.

21. No existe una oficina encargada de la protección de menores en la Argentina, aunque las madres solteras reciben ayuda del Consejo para la Familia y los Menores.

22. Hombres y mujeres se encuentran en pie de igualdad en cuanto a sus derechos dentro del matrimonio y a su disolución. La propiedad de los bienes propios puede ser demostrada en cualquier momento y cada cónyuge administra lo suyo con independencia. El cónyuge que tiene la custodia de los hijos tiene derecho a usar el hogar conyugal, pero no tiene la propiedad de éste. El resto de los bienes gananciales se puede liquidar.

23. Las parejas que viven en concubinato no tienen los mismos derechos que las parejas casadas por civil y no existen disposiciones jurídicas respecto de sus bienes, aunque se está tramitando legislación al respecto.

24. La ley otorga a la madre la custodia de los hijos menores de cinco años y, en general, la custodia de los menores, a menos que el padre impugne la decisión. Las decisiones judiciales son tomadas según las circunstancias de cada caso, teniendo en cuenta el interés de los hijos.

25. Se ha progresado en la reforma del Código Civil y existe un régimen específico con arreglo al cual se dividen los bienes entre ambos cónyuges por partes iguales.

26. El juez puede autorizar el matrimonio entre menores de edad en casos especiales; el embarazo es el más frecuente.

27. La Sra. REGAZZOLI (Argentina) dice que el comité nacional especial encargado de vigilar el cumplimiento de los compromisos contraídos en relación con la Plataforma de Acción de Beijing ha identificado varias esferas prioritarias de acción en las diferentes regiones del país.

28. Se ha elegido el tema de la mujer y la pobreza como prioridad nacional para formular estrategias para dar mayores oportunidades a la mujer, así como acceso a empleos adecuados, tierra, tecnología y capital. La educación y la formación son elementos de vital importancia para eliminar la pobreza entre las mujeres, y el Ministerio de Educación está llevando a cabo varios programas cuyo objetivo prioritario es la educación a todos los niveles, con subsidios para las familias más necesitadas.

29. Si se obtienen los fondos necesarios de fuentes públicas y privadas, se establecerá una red electrónica para prevenir la violencia en el hogar, así como centros de atención para las víctimas de dicha violencia.

30. La Sra. SCHIAVONI (Argentina) dice que se ha propuesto legislación para establecer un registro nacional de personas que adeudan el pago de alimentos.

31. Por último, la oradora dice que se responderá a las preguntas restantes del Comité en el informe siguiente.

32. La Sra. GONZÁLEZ elogia al Gobierno argentino por haber establecido organismos nacionales encargados de cuestiones relativas a la mujer, en especial la Dirección General de Derechos Humanos y de la Mujer, que ha permitido a la Argentina participar en todos los foros internacionales y regionales para el adelanto de la mujer. Observa que, según el párrafo 23 del artículo 75 de la Constitución, todavía se considera que las mujeres constituyen un grupo vulnerable, junto con los niños, los ancianos y los incapacitados, y sugiere la siguiente enmienda al final de la última oración del párrafo 23: "en particular los derechos de los niños, los ancianos y los discapacitados de ambos sexos"; ya que, de ese modo quedan incluidas las mujeres de todas las edades, pero no se da a entender que todas las mujeres son vulnerables.

33. La Sra. JAVATE DE DIOS dice que el hecho de que la Argentina haya asignado el máximo nivel jurídico posible a todos los tratados y convenciones internacionales, incluida la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, es indicio de que concede una alta prioridad al adelanto de la mujer y a la defensa de los derechos humanos en general. La aprobación del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Mujer debería contribuir a reforzar los mecanismos para el adelanto de la mujer en la Argentina. Es notable que la Corte Suprema haya ratificado la Ley de Cupos y permitido su aplicación. Esa resolución, que establece precedente, tiene consecuencias a nivel internacional y sin duda será citada por los miembros del Comité en favor de la adopción de medidas positivas en pro de la mujer.

34. La oradora tiene entendido que la Argentina ha emprendido una revisión amplia del Código Penal y espera con gran interés que se modifique la Constitución argentina para que sea aún más compatible con la Convención. Elogia al Gobierno de Argentina por las medidas decisivas adoptadas para prevenir la violencia contra la mujer, especialmente la aprobación de la Ley No. 24.417 y los numerosos programas y campañas de concientización sobre el problema de la violencia en el hogar. Sugiere que la Argentina estudie la recomendación general No. 19 del Comité sobre la violencia contra la mujer y espera que continúe esforzándose por resolver el problema, sobre todo mediante cursos para sensibilizar a los organismos judiciales y policiales en relación con las cuestiones de género.

35. La Sra. HARTONO pregunta en qué casos los tratados internacionales no tienen el estatuto de ley suprema en Argentina. Solicita información sobre la forma en que se redactó y aprobó la Ley de Cupos. No ha observado mejoría alguna en la vida pública con respecto a una mayor conciencia de las cuestiones de género. La Argentina no ha proporcionado ninguna estadística ni antecedentes sobre la forma en que consiguió introducir los cambios que mejoraron la situación de la mujer y espera que a la hora de preparar su cuarto informe periódico la Argentina siga más de cerca las directrices del Comité.

36. La Sra. ABAKA dice que la tendencia mundial a la privatización ha acarreado la pérdida de empleo y recortes en el sector social que han perjudicado a la mujer. Pregunta si la privatización tiene las mismas repercusiones en la Argentina y si afecta por igual a hombres y mujeres.

37. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL pregunta si hay actualmente en vigor un plan de promoción de la igualdad de oportunidades para la mujer. En su próximo informe, la Argentina debería hacer una evaluación rigurosa de sus programas y planes encaminados a promover la igualdad para que el Comité pueda evaluar los progresos logrados. Espera que en su próximo informe la Argentina indique también si algún grupo, incluidas las mujeres, se ha acogido al recurso de amparo.

38. La Sra. FERRER desea saber si la Ley de Cupos afectará a las elecciones de senadores previstas para 1998. La delegación argentina debe informar al Comité si existe una comisión parlamentaria que se ocupe exclusivamente de cuestiones relativas a la mujer. Pregunta si el Consejo Nacional de la Mujer ha impartido

formación o llevado a cabo campañas de sensibilización sobre cuestiones de género para ayudar a parlamentarias, senadoras, intendentes, consejeras y otras funcionarias del Estado no sólo a desempeñar las funciones para las que fueron elegidas, sino también a luchar por la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Desea saber por qué seis provincias no han aplicado todavía la Ley de Cupos y qué medidas ha tomado el Consejo Nacional de la Mujer para lograr que un mayor número de mujeres sean nombradas para ocupar altos puestos de adopción de decisiones a nivel federal y local.

39. La Sra. GONZÁLEZ pregunta si en la Argentina la violencia en el hogar se considera un delito o simplemente una falta civil, y cómo se castiga. Pregunta si el Consejo Nacional de la Mujer ha considerado la posibilidad de realizar campañas de sensibilización pública sobre la gravedad del problema de la violencia de que puede ser objeto la mujer en el hogar y sus repercusiones sociales, políticas y económicas.

40. La Sra. LIN Shangzhen pregunta por qué seis provincias no han aplicado la Ley de Cupos y si esas provincias tienen legislación propia que puede dejar sin efecto la legislación federal.

41. La Sra. JAVATE DE DIOS dice que los informes periódicos segundo y tercero no contienen suficiente información, sobre todo datos estadísticos, sobre la prostitución. El segundo informe periódico dice que se ha creado una comisión encargada de hacer un estudio exhaustivo de la prostitución. Por lo tanto, desea saber cuáles son los resultados de dicho estudio y qué medidas está tomando el Gobierno para combatir la prostitución y ayudar a las prostitutas a encontrar otros medios de vida. Le preocupa el tráfico de mujeres de América Latina a Europa y la "venta" de mujeres a través del Internet.

Artículo 7

42. La Sra. AQUIJ desea saber por qué seis provincias no han aplicado la Ley de Cupos y si es necesario aprobar legislación a nivel provincial antes de aplicar la Ley en una provincia determinada.

43. La Sra. GONZÁLEZ pregunta qué medidas han tomado las organizaciones y los partidos políticos después de la aprobación de la Ley de Cupos, hasta qué punto la Ley ha promovido la participación de la mujer en las cámaras legislativas y cómo han reaccionado las organizaciones y los partidos políticos a dicha participación.

Artículo 8

44. La Sra. JAVATE DE DIOS observa que hay menos mujeres empleadas en los niveles más altos de la cancillería. Pregunta qué ha hecho el Gobierno para alentar a las mujeres a ingresar en el servicio diplomático y lograr que el personal diplomático tome conciencia de las cuestiones de género y promover entre dicho personal el conocimiento de la Convención.

Artículo 10

45. La Sra. Yung Chung KIM pregunta si existen incentivos concretos para alentar a las estudiantes a elegir disciplinas no tradicionales. También desea

saber si tienen a su disposición subsidios o becas para tal fin, qué tipo de apoyo reciben las mujeres que no tienen acceso a esa clase de subsidios, qué oportunidades de trabajo tienen las mujeres licenciadas en comparación con los hombres y cuál es la proporción de profesoras con respecto al número de profesores en la Capital Federal y en las provincias.

46. La Sra. LIN Shangzhen pide a las representantes de la Argentina que expliquen cómo es que el porcentaje de alumnas a nivel universitario es tan elevado. Observa también con interés el amplio mandato de la Comisión Bicameral permanente sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y pregunta cuántas mujeres forman parte de la Comisión y qué ha hecho hasta la fecha.

47. La Sra. JAVATE DE DIOS pregunta qué mensajes básicos se han difundido mediante la reciente campaña general de sensibilización de los docentes en cuestiones de género, a qué docentes iba dirigida la campaña y qué está haciendo el Gobierno para medir los efectos de los numerosos cambios que se están produciendo en el sistema de enseñanza. También pide más información sobre la red de centros provinciales de enlace para la mujer y sobre los efectos de la educación a distancia en la formación y el empleo de mujeres en las provincias.

Artículo 11

48. La Sra. FERRER pregunta hasta qué punto los programas de formación profesional en el marco del Programa de Restructuración y Apoyo han mejorado la situación laboral de la mujer y si han servido para alentarla a buscar empleos no tradicionales. También pregunta qué servicios de apoyo a la familia se han creado ante la disminución de la participación laboral de las mujeres mayores de 25 años en las provincias, qué medidas se están tomando para garantizar la aplicación del principio de igual trabajo, igual remuneración en los sectores público y privado, cómo ha afectado la privatización al empleo de la mujer en general y qué programas de ayuda existen para el número creciente de mujeres solteras que son cabeza de familia. También solicita información sobre iniciativas o proyectos de ley sobre prestaciones de jubilación para las amas de casa.

49. La Sra. KHAN pregunta hasta qué punto la actual legislación laboral y las medidas positivas en pro de la mujer se aplican en el sector no estructurado de la economía, qué oportunidades de empleo o programas en favor de la mujer existen en ese sector y si los programas de formación profesional para la mujer han eliminado las categorías laborales estereotipadas. También desea saber qué grado de segregación sexual existe en el mercado laboral y si los propios anuncios de trabajo están separados por sexos. Es evidente que muchas mujeres educadas se muestran claramente reacias a incorporarse al mercado laboral por temor a ser discriminadas y pregunta qué se está haciendo para subsanar ese problema. Recomienda al Gobierno que estudie la recomendación general No. 13 y realice un estudio de las actitudes de la mujer hacia el mercado laboral no estructurado.

50. La Sra. BARE pregunta si el hecho de que las mujeres no estén suficientemente representadas en los altos niveles administrativos del Gobierno y el sector privado se debe a la segregación laboral o a la persistencia de los estereotipos sexuales, y qué medidas positivas se pueden tomar para dar a la mujer la posibilidad de hacer carrera y proporcionar a las jóvenes iguales oportunidades de empleo.

51. La Sra. GONZÁLEZ pregunta cómo piensa financiar el Gobierno los proyectos de ley de protección de la mujer en el sector no estructurado y cuáles serán las obligaciones de los empleadores en materia de seguridad social y otras prestaciones para las empleadas domésticas. También solicita que se explique a qué se hace referencia en el tercer informe periódico cuando se habla de legislación parcialmente aprobada.

52. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL solicita que en futuros informes se proporcionen datos periódicos y desglosados por sexo en relación con el artículo 11. También pregunta qué tipo de prestaciones laborales o de seguridad social recibe la mujer que trabaja en una empresa de propiedad del marido o del padre, y cómo comparten hombres y mujeres las tareas y las labores rutinarias en la vida pública y privada.

Artículo 12

53. La PRESIDENTA pregunta si el Gobierno proyecta revisar su política de permitir la esterilización de las mujeres sólo con el consentimiento expreso del marido o compañero y únicamente en caso de que haya peligro de muerte y, de lo contrario, qué motivos tiene para permitir que subsista ese obstáculo jurídico que impide a la mujer ejercer sus derechos en materia de procreación.

Artículo 14

54. La Sra. OUEDRAOGO se alegra de los progresos logrados por la Argentina en la aplicación de la Convención, sobre todo en las esferas de la salud y la educación, y elogia al Estado parte por las muy positivas reformas legislativas que ha introducido.

55. Con respecto al artículo 14, la oradora dice que los informes no han aportado información suficiente sobre la situación de las campesinas. Sería útil contar con datos estadísticos sobre el grado de "feminización" de la agricultura. Le preocupa gravemente la falta de centros de salud, planificación de la familia y educación sexual para la mujer de las zonas rurales y desea saber si en un futuro próximo sería posible ejecutar un programa de planificación de la familia y educación sexual.

56. La oradora pregunta si se proyecta aplicar una política general en relación con la mujer de las zonas rurales que tenga en cuenta la necesidad de aliviar la carga de las tareas domésticas, fomentar oportunidades de trabajo que generen ingresos y facilitar el acceso de la mujer a servicios de crédito. Por último, dice que tenía la esperanza de que en el tercer informe se analizasen las repercusiones de la nueva política de integración de la mujer de las zonas rurales en el proceso productivo y espera que ello se haga en el próximo informe.

57. La Sra. FERRER dice que comparte las opiniones de la Sra. Ouedraogo.

58. La Sra. REGAZZOLI (Argentina) dice que el Consejo Nacional de la Mujer ha llegado a un acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Censos que permitirá al Gobierno argentino proporcionar en su próximo informe datos desglosados por sexo, junto con un análisis detallado del efecto de las medidas tomadas para incorporar una perspectiva de género en los distintos niveles.

59. La Sra. SCHIAVONI (Argentina) dice que el Gobierno sigue instando a las provincias que aún no han aprobado la Ley de Cupos a que lo hagan. Algunas provincias tendrán que reformar su sistema de representación política para dar cumplimiento a la Ley de Cupos, mientras que en otras se trata simplemente de evitar medidas discriminatorias y aprobar medidas contra la discriminación.

60. La Sra. REGAZZOLI (Argentina) recuerda la historia del proceso que culminó en la aprobación de la Ley de Cupos y señala que el Decreto Regulatorio es muy importante, ya que en él se estipulan los cupos que deben respetar los partidos políticos según el número de escaños disponibles. En Buenos Aires, los tres cargos públicos máximos son ocupados actualmente por mujeres pertenecientes a tres partidos políticos diferentes, lo cual demuestra que la sociedad y los partidos políticos argentinos reconocen la importancia vital que tiene para la democracia y la consolidación de la justicia social la participación creciente de la mujer en la toma de decisiones.

61. La Sra. SCHIAVONI (Argentina) explica que cuando un proyecto de ley es "parcialmente aprobado" por el poder legislativo, ello significa que el proyecto ya ha sido aprobado por una de las cámaras y se encuentra pendiente de trámite en la otra.

62. La oradora asegura al Comité que se ha progresado considerablemente en la incorporación de una perspectiva de género en los programas de educación y formación, dada la gran importancia que se concede a dichas consideraciones para el análisis del progreso en todas las ciencias.

63. La PRESIDENTA dice que todas las medidas positivas adoptadas para mejorar la situación de la mujer argentina demuestran la firme voluntad política del Estado parte de incorporar una perspectiva de género en el proceso de desarrollo del país. No obstante, la información aportada por las organizaciones no gubernamentales argentinas es motivo de preocupación. La feminización de la pobreza y los problemas que enfrenta la mujer para encontrar empleo remunerado son dolorosos ejemplos del efecto de las decisiones macroeconómicas que ha tomado el Gobierno para controlar la inflación y establecer un nuevo orden económico.

64. Hace falta más información sobre las necesidades sanitarias de la mujer, la prostitución y la trata de mujeres. Le inquieta que el aborto y las complicaciones obstétricas sean la principal causa de muerte entre las mujeres argentinas.

65. Insta al Estado parte a abordar cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la salud de la mujer, el acceso al empleo, problemas de desempleo y subempleo y la feminización de la pobreza con la misma determinación y voluntad política que ha demostrado en otras cuestiones relativas a la mujer.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.